

Quito, 5 de agosto de 2020

Economista

JOSÉ ESTUARDO ARGÜELLO

Director de Control de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

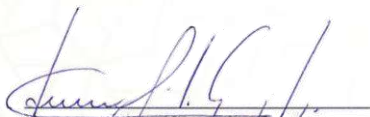
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, enviamos una copia digital del Informe de Auditoría Externa y una copia digital de la Carta a la Gerencia por el examen realizado a los estados financieros del **FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, por el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Con un cordial saludo,

AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.



Viviana Silva G. CPA

Representante Legal

C.I.: 1718387010

Dirección: Av. 12 de octubre N24-562 y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center Torre B Piso 2 Off 203

Teléfonos: 255 7178 – 0999827216

Correo electrónico: secretaria@aena.com.ec; wsilva@aena.com.ec

Expediente: AE-9833

Av. 12 de Octubre N24-528 y Cordero
World Trade Center, Torre B, Piso 2
T. (+593 2) 255 7173 • 255 7174 • 255 7178
info@aena.com.ec
Quito - Ecuador

www.aena.com.ec

FCPC DE JUBILACION DE LOS
SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

*Estados Financieros al 31 de diciembre de
2019 conjuntamente con el
Informe de los Auditores Externos*

FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Abreviaturas

FCPC	Fondo Complementario Previsional Cerrado
BIESS	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SB	Superintendencia de Bancos
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
LRTI	Ley del Régimen Tributario Interno
SRI	Servicio de Rentas Internas del Ecuador
ISSFA	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas del Ecuador.
ISSPOL	Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
SCPN	Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.
CUC	Catálogo Único de Cuentas
POA	Plan de Operación Anual
IVA	Impuesto al Valor Agradado
N/A	No aplica

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Partícipes del **FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:**

Quito, 30 de abril de 2020

Opinión con salvedad

1. Hemos auditado los estados financieros del **FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS** (el “Fondo”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos mencionados en la sección fundamentos de la opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS** al 31 de diciembre de 2019, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Fundamentos de la opinión con salvedad

3. En diciembre del año 2008, la Asamblea General de Partícipes, dando cumplimiento a lo decidido por la misma, pre canceló las operaciones de crédito y entrega de recursos, a los Partícipes que optaron por esta opción, con base al artículo 224 de la Ley de Seguridad Social. El 9 de enero de 2015 la Junta Bancaria emite la Resolución N°JB-2015-3215 objetando tal precancelación, por cuanto los Partícipes, que se beneficiaron de la misma (en ese año), no cumplían con el requisito para que aquello ocurra, esto es que se hayan jubilado o retirado de la Superintendencia de Bancos del Ecuador; al registrar las cuentas por cobrar y por pagar por estas precancelaciones el Fondo cumplió con lo dispuesto por la Junta Bancaria, sin embargo debido a la importancia del evento se revela en esta parte del informe de auditoría. Asimismo al comparar, al 31 de diciembre del 2019 el detalle de precancelación de créditos y devolución de fondos incluidos dentro de cuentas

(Continúa en la siguiente página...)

Av. 12 de Octubre N24-528 y Cordero
World Trade Center, Torre B, Piso 2
T. (+593 2) 255 7173 • 255 7174 • 255 7178
info@aena.com.ec
Quito - Ecuador

www.aena.com.ec

A la Asamblea General de Partícipes del FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

(Continuación...)

por Cobrar y Cuentas por Pagar (ver notas a los estados financieros N° 10 y 13), existen partícipes que no se encuentran dentro del detalle del pasivo de la Cuenta Individual. A la fecha de emisión de nuestro informe (30 de abril de 2020) el Fondo se encuentra efectuando la depuración de estos detalles, los efectos finales de esta revisión se podrán conocer una vez que termine dicho proceso de análisis (ver nota a los estados financieros N° 19).

4. Al 31 de diciembre del 2019 existe una diferencia de US\$56.804 entre el detalle de la Cuenta Individual (cuenta de pasivo) y el saldo señalado en los estados financieros, a la fecha de emisión de nuestro informe de acuerdo con la información proporcionada por la información del Fondo la diferencia neta es de US\$2.347(ver nota a los estados financieros N°12).
5. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros”. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Párrafos de énfasis

Sin que afecte la opinión con salvedades que hemos emitido, mencionamos los siguientes aspectos:

6. No hemos recibido respuesta a nuestras solicitudes de confirmaciones enviadas con corte al 31 de diciembre de 2019 de: a) saldos registrados en el pasivo de cuentas individuales de partícipes por un monto de US\$224.696 equivalente al 14% de las solicitudes de confirmación enviadas; b) saldos de préstamos por cobrar, incluidos en inversiones privativas a Partícipes por un monto de US\$406.975 equivalente 24% de las solicitudes de confirmaciones enviadas; el envío de las mencionadas solicitudes contó con la correspondiente gestión por parte del personal del Fondo, por tanto, la falta de respuestas es de responsabilidad de los Partícipes y de quienes no respondieron a las solicitudes de confirmaciones. Para probar la razonabilidad de los saldos no confirmados, aplicamos procedimientos alternativos de auditoría, que nos permita satisfacernos de dichos saldos; sin embargo, las respuestas a las solicitudes de confirmaciones son necesarias de acuerdo con las Normas de Auditoría.

(Continúa en la siguiente página...)

A la Asamblea General de Partícipes del FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

(Continuación...)

7. Informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por esta razón, los estados financieros pueden no ser apropiados para otros propósitos.
8. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otros auditores y su informe emitido con fecha 9 de julio de 2019 contiene salvedades.
9. El desarrollo del trabajo de auditoría, se realizó en medio de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional desde el 17 de marzo de 2020 debido a la presencia del COVID – 19, lo que no permitió el acceso físico a las instalaciones del Fondo por cuanto como parte de la emergencia sanitaria se determinó la prohibición de la circulación de personas en todo el territorio nacional. Nuestras pruebas de auditoría se efectuaron analizando la documentación que nos fue remitida por vía remota, la misma que fue extraída de la documentación original que la Administración del Fondo manifiesta tener en archivos físicos en sus oficinas.
10. Durante el año 2019 la economía ecuatoriana continúa sin mostrar mayor crecimiento, sus principales indicadores macroeconómicos así lo demuestran; la economía continúa dependiendo principalmente de las exportaciones petroleras, el precio por barril está sujeto a variaciones constantes con tendencias a la baja. Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales. Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de que el Fondo seguirá operando como ente en marcha. La Administración del Fondo ha preparado el respectivo Plan de Continuidad de las Operaciones en el que define las estrategias y lineamientos a seguir, a fin de intentar reducir los riesgos que podrían generar la actual situación económica del país en las actividades del Fondo (ver nota a los estados financieros N° 1 y 25).

Independencia

11. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

(Continúa en la siguiente página...)

A la Asamblea General de Partícipes del **FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:**

(Continuación...)

Responsabilidad de la Administración del Fondo

12. La Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador (Organismo que controla las actividades del Fondo) y más regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y a partir del 22 de diciembre de 2015 por parte del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) que resulten aplicables al Fondo en el desarrollo de sus actividades y supletoriamente con Normas Internacionales de Información Financiera; así mismo, es responsable del control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.
13. En la preparación de los estados financieros, la Administración del Fondo es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de continuar como Ente en Marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con entidad en marcha y utilizando el principio contable de entidad en marcha, a menos que la Administración del Fondo tenga la intención de liquidar la entidad o de suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.
14. Los encargados de la Administración del Fondo son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información que contienen los estados financieros.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

15. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

(Continúa en la siguiente página...)

A la Asamblea General de Partícipes del **FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:**

(Continuación...)

16. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría (en el Anexo N° 1 detallamos las responsabilidades que tenemos como auditores externos de acuerdo con la NIA).
17. Les comunicamos a los responsables de la Administración del Fondo en relación con, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

18. La Administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera suplementaria, respecto del Informe de Cumplimiento Tributario a fin de dar obediencia a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, dicho informe no ha sido emitido hasta la fecha de emisión del informe de auditor.



AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.

Registro en la Superintendencia
de Bancos del Ecuador N° AE-9833



Wilson Silva M. CPA
Socio



Marielkys Gaspar. CPA
Supervisora

ANEXO N° 1

Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

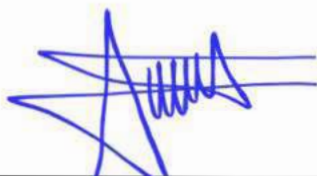
Como parte de nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o evasión del control interno, aspectos que no necesariamente pueden ser identificados en el transcurso de la auditoría.
- b. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno del Fondo.
- c. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración del Fondo.
- d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que el Fondo no continúe como una empresa en funcionamiento.
- e. Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados en mención representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.


FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES
DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en dólares americanos)

	NOTAS	2019
ACTIVOS		
Fondos disponibles	6	260.898
Inversiones no privativas	7	300.000
Inversiones privativas	8	6.694.552
Cuentas por cobrar	10	9.949.269
Propiedad y equipos	11	249.550
Otros activos		10.159
Total activos		17.464.428
 PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos:		
Cuenta individual	12	6.781.066
Cuentas por pagar	13	10.040.485
Obligaciones patronales	14	4.137
Otros pasivos	15	74.481
Total pasivos		16.900.169
Patrimonio:		
(Ver estado de cambios en el patrimonio neto adjunto)		564.259
Total pasivos y patrimonio		17.464.428



Lcda. Adriana Cañar
Representante Legal



Lic. Verónica Nuñez
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 26) son parte integrante de estos estados financieros

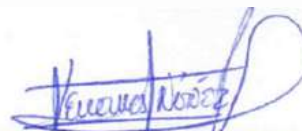
**FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES
DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL PERÍODO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en dólares americanos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>
INGRESOS:	17	
Intereses y rendimientos ganados:		
Inversiones privativas		577.949
Renta fija sector privado		13.470
Otros intereses y rendimientos		7.882
Otros ingresos		59.393
Total ingresos		<u>658.694</u>
GASTOS:	18	
De personal		61.063
Por bienes y servicios de consumo		43.172
Financieros y operativos		9.339
No operativos		17.883
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones		99.131
Otros Gastos y perdidas		1.145
Total gastos		<u>231.733</u>
Excedente del ejercicio		<u>426.961</u>



Lcda. Adriana Cañar
Representante Legal



Lic. Verónica Nuñez
Contadora General

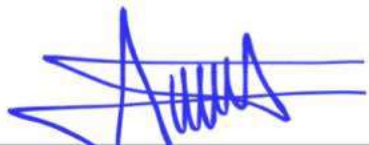
Las notas adjuntas (1 a 26) son parte integrante de estos estados financieros

FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS


ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en dólares americanos)

	Excedentes acumulado	Excedentes del ejercicio (Nota 16)	Superávit por valuación	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	309	615.068	-	615.377
Cambios en Patrimonio:				
Superávit por valuación	-	-	137.298	137.298
Distribución de rendimientos	-309	-615.068	-	-615.377
Excedente del ejercicio	-	426.961	-	426.961
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	426.961	137.298	564.259



Lcda. Adriana Cañar
Representante Legal



Lic. Verónica Nuñez
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 26) son parte integrante de estos estados financieros


FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES
DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Excedente del ejercicio	16	426.961
Ajustes para conciliar el excedente del ejercicio con el efectivo neto proveniente de actividades de operación		
Depreciaciones equipos	11	17.593
Amortización de gastos diferidos	18	3.552
Provisión inversiones privativas	9	77.985
Provisión desahucio y jubilación	18	5.693
Intereses en inversiones privativas		-31.826
Otros gastos		1.290
Cambios en activos y pasivos:		
Inversiones no privativas		100.000
Inversiones privativas		88.222
Cuentas por cobrar		1.544.204
Cuenta individual:		
Aportes	12	94.869
Pagos	12	-651.159
Cuentas por pagar		-1.485.550
Obligaciones patronales		-37.648
Otros pasivos		39.407
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		193.593
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Adiciones de equipos	11	-3.662
Adiciones de intangibles		-6.770
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		-10.432
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:		
Incremento neto durante el año		183.161
Saldo al inicio del año		77.737
Saldo al final del año	6	260.898



 Leda Adriana Cañar
 Representante Legal



 Lic. Verónica Nuñez
 Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 26) son parte integrante de estos estados financieros

**FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en dólares americanos)**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO

1.1. Constitución y objeto. -

El **FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS** (el “Fondo”), es una persona jurídica de derecho privado, de beneficio social, sin fines de lucro, con patrimonio autónomo y con fines previsionales; inició sus actividades en noviembre de 1966. El 21 de octubre de 2005 mediante Resolución N° ADM-2005-7437 el Superintendente de Bancos y Seguros, expidió el Estatuto del Fondo, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y seguros mediante Resolución N° SBS-2005-0638 del 31 de octubre de 2005, con lo cual se registró a dicho Fondo Complementario. Dicho estatuto fue modificado con las Resoluciones N° ADM-2007-7897 del 16 de febrero de 2007 y Resolución N° SBS-2011-116 del 8 de febrero de 2011.

El plazo de duración del Fondo es indefinido, su domicilio principal está ubicado en la calle Luis Cordero 7-19 y Leonidas Plaza, Ed. Zalsburg - Mezanine y su Registro Único de Contribuyentes es el N° 1790998916001.

El Fondo tiene como finalidad la protección social complementaria prevista en el Seguro Social Obligatorio, en favor de los Partícipes del Fondo y de sus familiares, en los términos y condiciones que establece el estatuto, normativas vigentes y reglamentos que se emitan para el efecto.

1.2. Situación económica del país y del Fondo. –

Durante el año 2019 la economía ecuatoriana continúa sin mostrar mayor crecimiento, sus principales indicadores macroeconómicos así lo demuestran; la economía continúa dependiendo principalmente de las exportaciones petroleras, el precio por barril está sujeto a variaciones constantes con tendencias a la baja. Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasionará efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales. Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de que el Fondo seguirá operando como ente en marcha. La Administración del Fondo ha preparado el respectivo Plan de Continuidad de las Operaciones en el que define las estrategias y lineamientos

a seguir, a fin de reducir los riesgos que podrían generar la actual situación económica del país en las actividades del Fondo.

1.3. Régimen de administración y financiamiento. -

El Fondo se administra bajo el régimen de capitalización individual y su financiamiento proviene principalmente de:

- a) El saldo de arranque compuesto en un 50% por aportes personales y en un 50% por aportes patronales reconocido por la Superintendencia de Bancos que constituye el fondo inicial acreditado en cada una de las cuentas individuales de los partícipes existentes al 31 de diciembre de 2003.
- b) El aporte personal del 4% de la remuneración mensual unificada de los funcionarios de la Superintendencia de Bancos de Quito y de las Intendencias Regionales de Guayaquil, Cuenca y Portoviejo hasta noviembre de 2008, más el porcentaje del aporte solidario del 1% destinado al fondo de contingencia. Adicionalmente, los partícipes podían también realizar un aporte voluntario adicional tanto en forma mensual como extraordinaria con la finalidad de mejorar su jubilación, mismo que no podrá ser menor al 2% de su base imponible.
- c) El aporte patronal entregado por la Superintendencia de Bancos hasta noviembre de 2008, mes en el cual mediante los decretos ejecutivos N° 1406 y 1493 publicados en los Registros Oficiales N° 462 de 7 de noviembre del 2008 y N° 501 de 7 de enero de 2009, respectivamente, se prohíbe la entrega de todo aporte estatal a los Fondos de Jubilación; el aporte patronal a esa fecha era del 4% de la remuneración mensual unificada.
- d) Los rendimientos generados por las operaciones de inversión de los recursos que administra el Fondo.

Los Partícipes del Fondo mantienen a su nombre una cuenta individual constituida por el saldo de arranque (en caso de tenerlo), el aporte personal, el aporte adicional y el aporte patronal más los correspondientes rendimientos (ver nota a los estados financieros N° 12).

1.4. Partícipes y prestaciones. -

Son Partícipes del Fondo los servidores de la Superintendencia de Bancos con nombramiento, que hayan expresado su voluntad escrita de pertenecer al Fondo, previa la celebración de un contrato de adhesión. Adicionalmente incluyen como partícipes a ex servidores de la Superintendencia de Bancos cuyo remanente se mantiene en la cuenta individual de acuerdo con la normativa vigente que rigen los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Las prestaciones que brinda el Fondo a sus Partícipes son las siguientes:

- a) Pago de jubilación, el Fondo otorga a sus Partícipes la prestación complementaria de seguridad social de jubilación cuando cumplan las condiciones previstas en la Ley de Seguridad Social, la normativa vigente y el estatuto, cuya cuantía será igual al monto total acumulado de las aportaciones individuales y patronales más los rendimientos generados por los mismos durante el período de afiliación. Cada Partícipe tendrá derecho de acogerse a este beneficio cuando el mismo haya cumplido los requisitos de jubilación en el IESS.
- b) Préstamos a Partícipes, los cuales tienen derecho a acceder a líneas de crédito en condiciones de tasas, plazos, garantías y formas de pago definidas en el Reglamento de préstamos.

Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo cuenta con 341 Partícipes, de los cuales 339 son activos y 2 pasivos.

2. ORGANISMOS RECTORES Y PRINCIPAL NORMATIVA VIGENTE PARA EL FONDO

El Fondo es una entidad integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social sujeta a la regulación, supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y principalmente a la siguiente legislación:

- Ley de Seguridad Social.
- Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (R.O. 379 de 20 noviembre 2014).
- Código Orgánico Monetario y Financiero (R.O. N° 332 del 12 septiembre de 2014).
- Ley General de Seguros y su Reglamento.
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y su Reglamento.
- Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
- Ley de Mercado de Valores.
- Código de Comercio.
- Ley de Compañías (en forma supletoria).
- Normas reglamentarias y resoluciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

El 7 de septiembre de 2016 mediante Resolución N° 280-2016-F la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera deroga las “Normas que regulan la organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales” emitidas el 31 de agosto de 2015 mediante Resolución N° 122-2015-F y expide las nuevas “Normas que regulan la constitución, registro,

organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados” (ver nota a los estados financieros N° 23).

El tercer inciso del Art. 220 (reformado en noviembre de 2014) de la Ley de Seguridad Social, establece que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan percibido aportes estatales, pasarán a ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco, mediante cuentas individuales.

En 1 de noviembre de 2017 se firmó un contrato de mandato entre el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS y la Lcda. Adriana Verónica Cañar Sánchez con el objetivo de prestar sus servicios lícitos y personales en calidad de Gerente y Representante Legal del ente previsional, este contrato podrá terminar en cualquier momento por voluntad de cualquiera de las partes, en este caso la parte que termine el contrato notificará por escrito a la otra por lo menos con quince días de anticipación.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Bases de presentación. -

Los presentes estados financieros corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2019 y han sido elaborados de acuerdo con las normas contables contenidas en el catálogo de cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; en lo no previsto por dicho catálogo, ni por la Codificación de Resoluciones de ese organismo se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Catálogo de cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados fue emitido mediante Resolución SBS-2013-507 y fue de uso obligatorio a partir del 1 de enero de 2014. Las descripciones y dinámicas de las cuentas incorporadas en el mencionado catálogo consideran la normativa incluida en la Ley de Seguridad Social, así como en la Codificación de Resoluciones y otras normas específicas aplicables a los diferentes tipos de operaciones expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Los estados financieros están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para el Fondo.

3.2. Fondos disponibles. -

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el Fondo para sus operaciones regulares, cuyo uso no está restringido.

Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como: caja, depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

3.3. Inversiones no privativas. -

Se realizan de acuerdo con el flujo de caja proyectado de manera que en todo momento existan los recursos líquidos para atender las necesidades de los Partícipes en cuanto a las operaciones de créditos o retiro de su cuenta individual y diversificación del riesgo mediante instrumentos financieros preferentemente de entidades bancarias del sistema nacional con calificación AA, el plazo mínimo de las inversiones no privativas están sujetas a la legislación vigente.

El registro contable inicial se efectúa al valor de la transacción, utilizando la metodología de la “fecha de negociación”, es decir, a la fecha en que se asume las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido en el documento de inversión, sin considerar los costos de transacción, los mismos que se registran como gastos en las respectivas cuentas de resultados. El Fondo documenta y clasifica su inversión según el tipo de renta, origen del emisor y por el tipo de instrumento financiero.

Según el Catálogo de cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador las inversiones no privativas mantenidas por el Fondo se deben registrar inicialmente al costo de adquisición y deben valorarse posteriormente de forma diaria al valor razonable utilizando los precios de mercado o mediante modelos de valoración, según corresponda; sin embargo, la política del Fondo para las inversiones de renta fija del sector financiero privado es mantenerlas a valor nominal.

Los intereses que generan las inversiones son reconocidos en resultados bajo el método del devengado.

3.4. Provisión para inversiones no privativas. -

El deterioro detectado en el emisor del instrumento financiero que podría provocar un deterioro en el valor de dicho instrumento genera la constitución de una provisión que registra los valores acumulados con cargo a cuentas de resultados deudoras, con el propósito de cubrir adecuadamente la posible reducción de las inversiones registradas en los diferentes grupos de cuentas, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; sin embargo, el Fondo no tiene como política realizar dicha provisión.

3.5. Inversiones privativas. -

Son préstamos otorgados a los Partícipes que forman parte del Fondo, éstos incluyen una segregación en préstamos por vencer y vencidos de acuerdo con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Los créditos se cancelan mediante tablas de amortización con abonos en fechas previamente acordadas.

Los préstamos quirografarios de consumo con garantía hipotecaria no se concedían desde septiembre de 2008, sin embargo a partir del año 2017 el Fondo inicia la concesión de préstamos hipotecarios, que están contabilizados en el grupo 1309 de acuerdo al Catalogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos, de igual manera, los préstamos hipotecarios concedidos en años anteriores fueron reclasificados al grupo antes mencionado; estos continúan siendo pagados según los plazos y condiciones que constan en las tablas de amortización, pagarés y convenios suscritos.

Las cuentas de ingresos consideran aquellos valores que provienen básicamente de los intereses generados por los créditos que el Fondo otorga a sus Partícipes, los mismos que se reconocen por el método del devengado.

a) Clasificación por tipo de garantía. -

– Préstamos Quirografarios. -

Las operaciones que se incluyen en esta clasificación son aquellas destinadas a financiar el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, cuya fuente de pago es el ingreso mensual obtenido por los Partícipes en su calidad de servidores de la Superintendencia de Bancos y cuyas garantías entregadas corresponden a pagarés o documentos firmados por los Partícipes, para avalar legalmente el pago futuro.

– Préstamos Hipotecarios. -

Los créditos hipotecarios son financiados con recursos propios del Fondo y están respaldados con garantía de primera hipoteca de un inmueble, están destinados a financiar la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de la vivienda propia.

Los valores de los bienes recibidos en hipoteca se registran en la subcuenta 7401 “Cuentas de orden – valores y bienes recibidos de terceros”.

b) Subclasificación por vencimientos. -

– Préstamos por vencer. -

Se entiende por cartera por vencer aquella cuyo plazo no ha vencido en ninguna de sus cuotas vigentes de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato.

– Préstamos vencidos. -

Registra las cuotas de los créditos que no hubieren sido cancelados dentro de los plazos pactados en los contratos suscritos por las partes, y según las políticas internas del Fondo los préstamos se consideran

vencidos al fin de mes una vez que se han acreditado las cuotas cobradas de los Partícipes. Los valores que no fueron recaudados en dicha acreditación pasan a conformar la cartera que no devenga intereses, y posteriormente se reclasifica como cartera vencida del mes.

c) Tipos de préstamos y términos. -

La concesión de préstamos se realiza de acuerdo con las disposiciones y condiciones establecidas en las leyes o disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las cuales constan como políticas dentro del Reglamento de Préstamos del Fondo. Los tipos de préstamos y términos de acuerdo con las políticas que otorga el Fondo al 31 de diciembre son los siguientes:

- Préstamos de consumo. -

Son préstamos destinados para la adquisición de bienes cuya garantía es la cuenta individual del Partícipe el cual es asignado previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento interno del Fondo.

- Préstamos Hipotecarios. -

Son préstamos de un monto fijo de dinero que está garantizado con una hipoteca, estos préstamos no se concedieron desde el año 2008 hasta el año 2016.

De acuerdo con el Reglamento de préstamos vigente desde el año 2019, el Fondo concede préstamos a los partícipes, bajo las siguientes consideraciones:

Tipo de préstamo	Tiempo de aportación (meses)	Plazo máximo (meses)	Monto máximo	Tasa de interés
Préstamos de consumo	24	84 (1)	Hasta el cien por ciento (100%) del saldo de la Cuenta Individual (2).	8%
Préstamo de consumo especial	24	84 (1)	Hasta el 100% de la diferencia entre el saldo de la cuenta individual y el saldo del último préstamo de Consumo (2).	8%
Préstamos hipotecarios	24	300 (1)	Hasta 50.000 (2) (3)	10%

(1) La sumatoria de la edad del partícipe y el número de años del crédito no deben superar los 75 años del Partícipe (edad máxima de permanencia en el seguro de desgravamen).

(2) Se considera el 60% de la disponibilidad presentada por el partícipe según los últimos roles de pago, para calcular el valor de la cuota del préstamo a conceder.

- (3) El monto del préstamo se establece considerando máximo hasta el 80% de avalúo del inmueble hipotecado.

3.6. Provisiones para Inversiones Privativas. -

Es una cuenta de valuación del activo (de naturaleza acreedora) que registra las provisiones para las Inversiones Privativas. Esta reserva corresponde a la cantidad necesaria para mantener las reservas en el nivel mínimo requerido de acuerdo con los porcentajes por categorías de calificación de activos de riesgo expedidos por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para cada clase y categoría de crédito, como sigue:

Nivel de riesgo	Categorías	Días de morosidad		Porcentajes de provisión	
		Quirografarios o prendarios	Hipotecarios	Mínimo	Máximo
Normal	A1	0	0	0,99%	
	A2	1-15	1-30	1,99%	
	A3	16-30	31-60	2,00%	4,99%
Potencial	B1	31-60	61-120	5,00%	9,99%
	B2	61-90	121-180	10,00%	19,99%
Deficiente	C1	91-120	181-210	20,00%	39,99%
	C2	121-180	211-270	40,00%	59,99%
Dudoso Recaudo	D	181-270	271-450	60,00%	99,99%
Pérdida	E	Mayor a 270	Mayor a 450	100,00%	

Fuente: Resolución N° SBS-2014-740 de la Superintendencia de Bancos del Ecuador emitida el 2 de septiembre de 2014.

La calificación es permanente y se efectúa para cada operación de crédito quirografario e hipotecario en función de la antigüedad de los dividendos pendientes de pago y la calificación resultante se extiende a la totalidad del monto adeudado, tanto por vencer como vencido.

Los montos de las provisiones por Inversiones Privativas se cargan a la respectiva cuenta de resultados en el mes en el que se efectuó la calificación y según lo requerido por el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador se constituyen sobre la diferencia de cada inversión privativa y el ahorro previsional de los Partícipes.

En el caso de la base para la determinación de la provisión por los créditos con garantías hipotecarias de primer grado, sobre bienes inmuebles, registradas como derechos reales, debidamente perfeccionadas en favor del Fondo, libres de gravámenes y limitaciones de dominio y contingencias legales se constituye usando la siguiente fórmula:

$$\text{Provisión} = P (R - 0.50 \times G)$$

Dónde:

P: Porcentaje de provisión para cada categoría de riesgo.

R: Importe del capital de los créditos con garantía hipotecaria.

G: Menor valor entre el valor “R” y el valor de realización del bien inmueble en garantía.

Esta fórmula es aplicada hasta los créditos de Categoría C-1; para la determinación de provisión de las categorías C-2, D y E no se aplica la fórmula mencionada.

3.7. Cuentas por cobrar. -

Registra los valores de cobro provenientes de las operaciones del giro normal del Fondo, los valores devengados por los rendimientos por cobrar de inversiones no privativas, intereses ganados por las inversiones privativas, además por las cuentas por cobrar al personal y cuentas por cobrar varias. Además incluye los valores de la precancelación de préstamos y devoluciones de recursos realizados en el año 2008 y registrados en el año 2015 (ver numeral 3.10).

El débito de las acumulaciones de los rendimientos y los intereses devengados se hace con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados del Grupo 51 “Intereses y rendimientos ganados”.

3.8. Propiedad y equipos. -

Agrupar las cuentas que representan los bienes de naturaleza permanente, utilizadas por el Fondo, las cuales sirven para el cumplimiento de sus objetivos específicos, cuya característica es una vida útil relativamente larga y están sujetas a depreciaciones.

La propiedad y equipos se presentan al costo de adquisición, el cual incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo hasta colocarlo en condiciones de ser usado. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia el Fondo y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos. Así mismo, los bienes con vida útil menor a un año y aquellos cuyo valor de adquisición no es significativo son registrados como gastos en el ejercicio en que se adquieren.

La depreciación se calcula a partir de la fecha en que entra a servicio el activo correspondiente y cesa cuando éste es retirado de servicio. La depreciación se calcula por el sistema de línea recta sobre el costo de adquisición, más las mejoras de carácter permanente.

Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada, como se presenta a continuación:

Rubro	Años de vida útil
Edificio	20 años
Muebles y enseres	10 años
Equipos de oficina	10 años
Equipos de computación	3 años

3.9. Cuenta individual. -

La cuenta individual de cada Partícipe se encuentra constituida por el saldo de arranque; por el aporte personal mínimo de 10 dólares mensuales y sus rendimientos; el aporte adicional, de ser el caso y sus rendimientos; y, el aporte patronal (recibido hasta noviembre de 2008) y sus rendimientos, los cuales constituyen un pasivo del Fondo y se acreditan a la cuenta individual de cada Partícipe al momento que el Fondo recibe el pago de dichos aportes de acuerdo con el mes que corresponda. El monto y la base imponible pueden ser modificados por la Asamblea General de Partícipes.

Las aportaciones se realizan bajo un régimen de contribución definida con un sistema de financiamiento de capitalización, para acumular en el Fondo y recibir una prestación de jubilación futura, cuando se cumplan los requisitos de cesante establecidos en la Ley de Seguridad, en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y en el Estatuto del Fondo.

El Fondo lleva un registro contable individualizado de cada Partícipe, en el que constan debidamente determinados los aportes personales y los aportes patronales, el rendimiento; y, en general, cualquier hecho contable o movimiento que afecta a los recursos de la cuenta individual.

Cuando un Partícipe voluntariamente decide desafiliarse del Fondo de Jubilación, pero continúa su relación laboral, la devolución de los aportes personales y sus respectivos rendimientos se realizan gradualmente y no pueden superar el 50% del monto registrado como aportes personales; el remanente de los aportes personales más los aportes patronales, y sus rendimientos, se reclasifican a las subcuentas 210220 “Aportes retiro voluntario con relación laboral” y 210225 “Aportes retiro voluntario sin relación laboral”, en las cuales se acumulan los rendimientos que se continúen generando hasta la fecha que se cumpla la condición definida en la resolución de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, y se produzca la devolución total.

Cuando el Partícipe renuncia sin cumplir los requisitos de jubilación, la cuenta individual se liquida el 100% de los aportes y rendimientos personales y el 50% de los aportes y rendimientos patronales, manteniendo el 50% retenido en cuentas específicas hasta que demuestre la condición de jubilado en el IESS. Al realizar la liquidación en estos términos, se liquidan los

préstamos que el partícipe tenía a la fecha de liquidación, y en caso de quedar un saldo pendiente de pago, se emite una nueva obligación en la cual se mantiene el valor de la cuota más no el plazo.

3.10. Cuentas por pagar. -

Las obligaciones de mayor relevancia incluidas en este rubro están conformadas por la precancelación de préstamos y la devolución anticipada de fondos que se originan para reversar los recursos a partícipes que no cumplieran la condición prevista en el estatuto. Esta obligación se crea por disposición de la Junta Bancaria del Ecuador mediante Resolución N° JB-2015-3215 a través del registro contable en las cuentas del grupo 23 “Otras cuentas por pagar” (ver numeral 3.7).

En este rubro constan también las retenciones de los rendimientos, cheques girados y no cobrados, así como el pago de la tasa de administración del BIESS y la contribución a la Superintendencia de Bancos entre otras.

3.11. Beneficios a empleados. -

3.11.1. Jubilación patronal y desahucio -

El Fondo, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de jubilación patronal y desahucio que se registra con cargo a resultados del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un actuario independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El costo y la obligación del Fondo de realizar pagos por jubilación patronal y desahucio se reconocen durante los períodos de servicio de los empleados.

El valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa determinada en base a los bonos corporativos de alta calidad emitidos por el Estado Ecuatoriano.

Un resumen de las hipótesis aplicadas por el actuario del Fondo es el siguiente:

	2019
Tasa de descuento	8,10%
Tasa real de incremento salarial	4,40%
Tabla de rotación promedio	5,00%

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo reconoció los resultados actuariales como parte de los resultados del ejercicio.

3.11.2. Indemnización por despido intempestivo. -

El Fondo provisiona esta indemnización en el año 2019 con aprobación del Consejo de Administración, ante la inminente aplicación de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados en la que aprobó el traspaso de la Administración de los Fondos Complementarios al BIESS. Esta provisión está respaldada con el respectivo estudio actuarial.

3.12. Pasivos estimados y provisiones. -

El Fondo contabiliza provisiones para cubrir posibles contingencias, cuando existe una obligación contraída, siempre que el pago sea exigible o probable y que la provisión sea cuantificable.

3.13. Reconocimiento de ingresos. -

Los intereses ganados en todas las operaciones de Inversiones Privativas e Inversiones no Privativas son reconocidos en resultados en el período en que ocurren bajo el método del devengado.

3.14. Gastos. -

Se contabilizan sobre la base del devengado, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan. Se agrupan según su naturaleza, conforme a la distribución y clasificación determinada en el Catálogo de Cuentas vigente para los Fondos Complementarios aprobado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

3.15. Impuesto a la Renta. -

El Fondo es una organización de carácter privado y sin fines de lucro, se encuentra exenta del Impuesto a la Renta, siempre y cuando sus ingresos se destinen a sus fines específicos y se invierta solamente en ellos. Para que el Fondo pueda beneficiarse de esta exoneración es requisito indispensable que se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, lleve contabilidad y cumpla con los demás deberes formales contemplados en la legislación tributaria vigente.

Adicionalmente, los Fondos Complementarios tienen la obligación de actuar como agentes de retención, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, en los mismos porcentajes establecidos para el caso de distribución de dividendos y utilidades (ver nota a los estados financieros N° 21.1).

3.16. Excedentes del ejercicio. -

Los excedentes (rendimientos) que se generaren al final del ejercicio económico son distribuidos proporcionalmente a cada cuenta individual de los partícipes en función de lo acumulado y de la fecha de aportación de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Resolución N° 280-2016-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y en base a la metodología determinada por el BIESS emitida mediante Oficio BIESS-OF-GGEN-004-2016.

4. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, se evalúan periódicamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

El Fondo efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las principales estimaciones y supuestos usados por la Administración del Fondo se detallan a continuación:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Vidas útiles de los elementos de equipos.
- c) Eventual deterioro de activos no financieros (equipos).
- d) Estimación de provisiones y pasivos contingentes.
- e) Estimación de que el Fondo continuará como ente en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente se incluye en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

5. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades del Fondo están expuestas a riesgos financieros normales inherentes a su actividad y entorno económico

En el caso del Fondo, al estar administrado por el BIESS no cuenta con un Comité de Riesgos particular y las funciones que le corresponden a dicho comité a partir de mayo de 2016 están a cargo del comité especializado de riesgos perteneciente al BIESS, dicho comité es el encargado de conocer y resolver los asuntos de todos los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el BIESS.

Tomando en consideración que el estado de situación financiera del Fondo está compuesto principalmente por instrumentos financieros, los mismos exponen al Fondo a varios tipos de riesgos, como se describen a continuación:

a) Riesgo de crédito. -

El concepto de riesgo de crédito es empleado para referirse a aquella incertidumbre financiera a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros. En el caso específico del Fondo, es el riesgo de que el Partícipe, deudor o emisor de un activo financiero que es propiedad del Fondo no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba realizar de conformidad con los términos y condiciones pactadas al momento en que el Fondo adquirió el activo financiero respectivo.

Con respecto al riesgo de crédito proveniente de operaciones propias del Fondo, éste se encuentra principalmente en los saldos mantenidos en inversiones privativas con contratos de crédito y pagarés recuperables mensualmente y en los saldos en bancos e inversiones no privativas.

La calidad crediticia de los depósitos bancarios e inversiones no privativas realizadas por el Fondo en función de la entidad financiera relevante se presenta en la nota a los estados financieros N° 6 y 7. La calificación del nivel de riesgo de las inversiones privativas se presenta en la nota a los estados financieros N° 9.

b) Riesgo de liquidez. -

El concepto de riesgo de liquidez es empleado por el Fondo para referirse a aquella incertidumbre financiera, relacionada con su capacidad de responder a aquellos requerimientos de efectivo para los pagos a los Partícipes y a otros. Como parte del marco integral de gestión de riesgos, el Fondo procura asegurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones; el Fondo está expuesto a requerimientos diarios sobre sus fondos disponibles para cumplir sus obligaciones diarias acorde a sus operaciones.

El Fondo financia sus actividades con fondos provenientes de su propia generación de flujo de caja.

c) Riesgo de mercado. -

El concepto de riesgo de mercado es empleado para referirse a la probabilidad de pérdida en que una entidad puede incurrir por cambios en los precios de activos financieros, tasas de interés y tipos de cambio que afecten el valor de las posiciones activas y pasivas y que están fuera de su control.

El Fondo no tiene activos y obligaciones que involucren tasas de interés de financiamiento en moneda extranjera o tasas variables, por lo tanto, no se encuentra expuesto significativamente a este tipo de riesgo que involucra variación en tasa de interés y tasas de cambio de divisas, lo que eventualmente podría afectar su posición financiera, resultados operacionales o flujo de caja.

6. FONDOS DISPONIBLES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019
Caja chica	200
Bancos locales (1)	260.698
	<u>260.898</u>

(1) La calidad crediticia de los depósitos bancarios realizados por el Fondo al 31 de diciembre se presenta a continuación:

<u>Instituciones Financieras</u>	<u>Calidad Crediticia</u>	<u>Monto</u>
Banco Pichincha C.A. (2)	AAA/AAA-	149.726
Banco Internacional S.A.	AAA-/AAA	108.010
Banco Pacífico S.A.	AAA	2.962
		<u>260.698</u>

(2) Al 31 de diciembre de 2019 corresponde al efectivo disponible en la cuenta corriente y operaciones overnight por un valor de 49.180 y 100.546 respectivamente.

7. INVERSIONES NO PRIVATIVAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019
Inversiones renta fija (1):	
Sector financiero privado	<u>300.000</u>

(1) El detalle de inversiones con su perfil de vencimientos al 31 de diciembre es como sigue:

<u>Instrumento Financiero/ Institución</u>	<u>Califi- cación</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Tasa (%)</u>	<u>Días plazo</u>	<u>Monto</u>
Sector financiero privado (1)						
Banco del Austro	AA+	20/12/2019	20/03/2020	6,80%	91	200.000
Coop. Cooprogreso	AA+	19/08/2019	18/02/2020	8,00%	183	100.000
						<u>300.000</u>

Corresponde a inversiones de renta fija en el sector financiero privado. Durante el año 2019, las inversiones realizadas en un plazo mayor a 30 días cuentan con la autorización del Comité de Inversión asignado por el BIESS.

El movimiento de la cuenta durante el año 2019 es el siguiente:

	2019
Saldo inicial	400.000
Inversiones realizadas	482.000
Inversiones recuperadas	-582.000
Saldo final	<u>300.000</u>

El valor de los intereses ganados en el año por inversiones no privativas es de 13.470. Durante el año 2019, las inversiones realizadas fueron autorizadas por el Comité de Inversión para la colocación de las diferentes inversiones.

8. INVERSIONES PRIVATIVAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

<u>Inversiones en préstamos</u>	<u>Número de créditos</u>	<u>Por vencer</u>	<u>Vencidas (1)</u>	<u>Subtotal (2)</u>	<u>(-) Provisión (3)</u>	<u>Neto (4)</u>
Quirografarios	371	3.976.550	7.176	3.983.726	-	3.983.726
Hipotecarios	37	2.766.315	7.437	2.773.752	62.926	2.710.826
	<u>408</u>	<u>6.742.865</u>	<u>14.613</u>	<u>6.757.478</u>	<u>62.926</u>	<u>6.694.552</u>

- (1) Se consideran créditos vencidos, cuando la Superintendencia de Bancos no haya acreditado a la cuenta del Fondo, el valor de las cuotas por préstamos, en los casos en que la remuneración del Partícipe no cubra los descuentos.
- (2) El movimiento de las inversiones privativas al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
Saldo inicial	6.845.700
Créditos otorgados en el año	2.225.001
Créditos recuperados en el año	-1.680.517
Compensación de créditos con Cuenta Individual	-632.706
Saldo final	<u>6.757.478</u>

- (3) Ver nota a los estados financieros N° 9.
- (4) Nuestros auditores externos al 31 de diciembre de 2019 nos han informado que no han recibido la totalidad de respuesta a sus solicitudes de confirmaciones enviadas con los saldos de préstamos por cobrar. Del monto total de préstamos confirmados por el valor de 1.295.379 no recibieron respuesta por un monto de 406.975.

9. PROVISIÓN PARA INVERSIONES PRIVATIVAS

a) Cálculo de la provisión de inversiones privativas. -

El cálculo de la provisión de créditos incobrables durante el año 2019 se lo realizó en base al porcentaje mínimo establecido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador mediante Resolución No. SBS-2014-740, como se presenta a continuación:

Riesgo	Calificación	Porcentaje de provisión (mínimo)	Préstamos quirografarios			Préstamos hipotecarios			
			Saldo al 31/12/2019	Base para cálculo de provisión (1)	Provisión	Saldo al 31/12/2019	Base para cálculo de provisión (1)	Provisión	Provisión total
Normal	A-1	0,99%	3.568.872	-	-	2.099.585	1.049.793	10.393	10.393
	A-2	1,99%	132.382	-	-	368.558	184.279	3.667	3.667
	A-3	2,00%	-	-	-	156.274	78.137	1.563	1.563
Potencial	B-1	5,00%	173.429	-	-	67.684	33.842	1.692	1.692
	B-2	10,00%	19.465	-	-	-	-	-	-
Deficiente	C-1	20,00%	34.418	-	-	-	-	-	-
	C-2	40,00%	5.144	-	-	60.067	60.067	24.027	24.027
Dudoso recaudo	D	60,00%	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida	E	100,00%	50.016	-	-	21.584	21.584	21.584	21.584
TOTAL			3.983.726	-	-	2.773.752	1.427.702	62.926	62.926

(1) La base de cálculo se constituye por la diferencia entre el saldo pendiente de pago y el saldo de la cuenta individual acumulada; por otro lado en el caso de los préstamos hipotecarios corresponde al menor valor entre el crédito y la garantía del bien inmueble.

b) Movimiento de la provisión de inversiones privativas. -

El movimiento de la provisión para inversiones privativas es el siguiente:

	2019
Saldo inicial	16.766
Provisión del año	77.986
Reverso a la provisión	-31.826
Saldo Final	<u>62.926</u>

10. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de cuentas por cobrar al 31 de diciembre es el siguiente:

	2019
Intereses por cobrar inversiones no privativas	3.393
Intereses por cobrar inversiones privativas	1.679
Cuentas por cobrar varias (1)	9.944.197
	<u>9.949.269</u>

(1) Incluye principalmente 9.837.764 por concepto de precancelación de préstamos y devolución de recursos. Mediante Junta Bancaria realizada en el año 2015 se emite la Resolución N°JB-2015-3215, el Fondo procede a realizar un reverso de préstamos compensados y devolución de aportes pagados anticipadamente con la cuenta individual. En el año 2019 se concluye que por los conceptos anteriores se compensaron 936.551 y 486.8333 respectivamente (ver nota a los estados financieros N° 13 y 19).

11. PROPIEDAD Y EQUIPOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

<u>Año 2019</u>	<u>Costo</u>	<u>(-) Depreciación</u>	<u>Neto</u>
Edificio	246.151	11.282	234.869
Muebles y enseres	19.600	14.052	5.548
Equipos de oficina	4.757	3.447	1.310
Equipos de computación	18.515	12.372	6.143
Otros	1.680	-	1.680
	<u>290.703</u>	<u>41.153</u>	<u>249.550</u>

El siguiente cuadro muestra el detalle de cambios en la propiedad y equipos, al 31 de diciembre:

	2019
Saldo inicial	127.473
Adiciones	3.662
Incremento por revaluación (1)	137.298
Bajas	-1.290
Gastos depreciación	-17.593
Saldo final	249.550

- (1) Se realizó un avalúo al Edificio donde el costo en el año 2018 fue de 160.976 y con el estudio pasó a ser 246.151.

12. CUENTA INDIVIDUAL

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

Cuenta individual	Aporte	Rendimiento	Total
Personal (1)	943.861	1.635.541	2.579.402
Personal arranque (2)	2.730	45.095	47.825
Patronal (3)	995.555	2.463.428	3.458.983
Patronal arranque (2)	2.734	46.862	49.596
Personal adicional (4)	128.715	429.017	557.732
Retiro voluntario (5)	47.427	40.101	87.528
	<u>2.121.022</u>	<u>4.660.044</u>	<u>6.781.066</u>

- (1) Corresponde a la aportación inicial del 4% de la remuneración mensual hasta el 2008; entre diciembre del 2008 y marzo del 2011 los partícipes no efectuaron el aporte personal, asimismo, con las resoluciones de la Asamblea de Partícipes celebrada en marzo de 2011 realizaron aportes mínimos de 5 dólares mensuales desde abril de 2011 hasta abril del 2013, en donde la Asamblea fija un aporte personal mínimo de 10 dólares que se mantiene al cierre del año 2019.
- (2) Está conformados por el capital y el interés reconocido por la Superintendencia de Bancos por concepto del costo de la migración hacia el sistema de contribución definida a favor de los partícipes existentes a diciembre de 2003, pagado por la Superintendencia de Bancos hasta el 2008.
- (3) Corresponde al aporte efectuado voluntariamente por la Superintendencia de Bancos, correspondiente al 4% de la remuneración mensual unificada de cada Partícipe hasta noviembre de 2008.
- (4) Corresponde a las aportaciones voluntarias que los Partícipes autorizan en adición al aporte personal con el fin de mejorar su cuenta individual.
- (5) Corresponde a los remanentes de los saldos de las cuentas individuales que han sido liquidadas por desvinculación laboral de la Superintendencia de Bancos y de quienes se han desafiliado del Fondo Complementario.

El movimiento del saldo por pagar de cuentas individuales fue como sigue:

	Saldo al				Reclasifi	Saldo al
	31-dic-18	Aportes	Rendimientos	Pagos (2)	caciones	31-dic-19
			(1)		(3)	
Aporte personal y rendimientos	2.619.470	56.230	205.390	-237.146	-16.716	2.627.228
Aporte patronal y rendimientos	3.512.755	7.337	276.319	-304.493	16.660	3.508.578
Aporte adicional y rendimiento	531.453	29.385	41.378	-43.812	-671	557.733
Aporte por retiro voluntario y rendimiento	145.694	1.917	6.330	-	-66.414	87.527
	<u>6.809.372</u>	<u>94.869</u>	<u>529.417</u>	<u>-585.451</u>	<u>-67.141</u>	<u>6.781.066</u>

- (1) El rendimiento distribuido durante el año 2019 fue de 615.377, de los cuales se deduce el 2% de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta, equivalente a 12.308. Los rendimientos registrados en la cuenta individual corresponden a los Partícipes activos y por retiro voluntario, por otro lado los rendimientos de los Partícipes que se retiraron hasta la fecha de distribución por el valor de 73.652 se registraron dentro de las prestaciones líquidas por pagar.
- (2) Detalle del pago mensual de las liquidaciones durante el año 2019 fue como se presenta a continuación:

(Ver cuadro en la siguiente página...)

(Continuación...)

Mes	Nº Partícipes	Valor pagado
Febrero	10	455.568
Marzo	3	29.698
Abril	1	123
Mayo	2	19.760
Diciembre	3	80.302
Total	19	585.451

- (3) Corresponde a las retenciones de aportes a aquellos Partícipes que solicitaron la desafiliación voluntaria del Fondo previo a las deducciones correspondientes, el mismo fue reclasificado desde los aportes personales a la cuenta de aporte retiro voluntario y a rendimientos los mismos que se encuentran registrados en una cuenta diferenciada, en el cual se acumulan los rendimientos hasta la fecha que cumpla la condición de jubilado.
- (4) Nuestros auditores nos han informado que no han recibido respuesta de sus solicitudes de confirmaciones enviadas de los saldos registrados en el pasivo de cuentas individuales de Partícipes; el valor total solicitado que confirmen fue de 1.436.198 y no recibieron respuesta por el valor de 224.696.

13. CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019
Contribuciones	6.310
Impuestos y tasas	955
Tasa de administración BIESS (1)	8.843
Otras cuentas por pagar (2)	10.024.377
	<u>10.040.485</u>

- (1) Corresponde a la provisión para el pago de la Contribución al BIESS, por concepto de gastos de Administración, que actualmente se realiza sobre el coeficiente establecido en la Resolución SB-2019-082, en relación con los rendimientos anuales.
- (2) Incluye principalmente 9.837.764 por concepto de precancelación de préstamos y devolución de recursos. Mediante Junta Bancaria realizada en el año 2015 se emite la Resolución N°JB-2015-3215, el Fondo procede a realizar un reverso de préstamos compensados y devolución de aportes pagados anticipadamente con la cuenta individual; en el año 2019 por los conceptos anteriores se compensaron 936.551 y 486.8333 respectivamente (ver nota a los estados financieros N° 10 y 19).

14. OBLIGACIONES PATRONALES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
Beneficios sociales	2.720
Aportes y retenciones IESS	1.322
Fondos de reserva	95
	<u>4.137</u>

15. OTROS PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
Jubilación patronal de empleados (1)	5.811
Provisión desahucio (2)	4.021
Provisión despido intempestivo (3)	22.744
Otros	41.905
	<u>74.481</u>

- (1) El saldo de la cuenta “Provisión por Jubilación Patronal” al 31 de diciembre de 2019 es de 5.811, mientras que en el valor del estudio actuarial es de 4.608, generando una diferencia por el valor de 1.203.
- (2) El saldo de la cuenta “Provisión por Desahucio” al 31 de diciembre de 2019 es de 4.021, mientras que el valor del estudio actuarial es de 2.086, generando una diferencia por el valor de 1.935.
- (3) El saldo de la cuenta “Provisión por Despido Intempestivo” al 31 de diciembre de 2019 es de 22.744, mientras que en el estudio actuarial es de 2.945 generando una diferencia por el valor de 19.799.

16. EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Los excedentes acumulados se distribuyen de manera proporcional a los Partícipes del Fondo luego del cierre del ejercicio anual, en función del saldo acumulado de los aportes de cada uno de ellos. El resultado anual (rendimiento) que generó el Fondo por sus actividades y operaciones durante el año 2019 fue de 426.961. Un detalle de la generación mensual de excedentes durante el año 2019 es el siguiente:

(Cuadro en la siguiente página...)

(Continuación...)

Mes	Rendimiento
Enero	28.690
Febrero	65.874
Marzo	30.022
Abril	37.055
Mayo	35.218
Junio	32.888
Julio	36.837
Agosto	37.115
Septiembre	27.674
Octubre	32.956
Noviembre	27.888
Diciembre	34.744
Total	426.961

17. INGRESOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019
Intereses y rendimientos ganados en inversiones no privativas	
Inversiones renta fija sector financiero privado	<u>13.470</u>
Intereses y rendimientos ganados en inversiones privativas	
Quirografarios	326.931
Hipotecarios	<u>251.018</u>
	<u>577.949</u>
Otros intereses y rendimientos	
Operaciones Overnight	7.558
Intereses de mora	<u>324</u>
	<u>7.882</u>
Otros ingresos	
Arriendo	2.226
Ingresos varios	57.167
	<u>59.393</u>
Total	<u>658.694</u>

18. GASTOS

La composición de los gastos al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019
De personal:	
Remuneraciones o salario	39.597
Décimo tercero y cuarto sueldo	4.900
Aporte patronal	4.819
Fondo de reserva	1.898
Jubilación patronal	1.392
Por desahucio o despido	4.301
Otros	4.156
	<u>61.063</u>
Por bienes y servicios de consumo:	
Servicios públicos y generales	5.687
Honorarios a profesionales (1)	36.360
Bienes de uso y consumo corriente	1.085
Informática	40
	<u>43.172</u>
Financieros:	
Costos financieros	496
Tasa de administración BIESS	8.843
	<u>9.339</u>
No operativos:	
Impuestos, tasas y contribuciones	<u>17.883</u>
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones:	
Gasto por amortización	3.552
Gasto por depreciación	17.593
Provisiones inversiones privativas (2)	77.986
	<u>99.131</u>
Otros gastos y pérdidas:	
Varios otros	1.145
Total	<u>231.733</u>

- (1) Corresponde principalmente a la prestación de servicios profesionales del Representante legal por 13.450 y mantenimiento del sistema 4.800.
- (2) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a la provisión realizada en el año de cartera dudosa de pago.

19. PRECANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS

En diciembre de 2008, la Asamblea General de Partícipes decidió precancelar operaciones de crédito y entrega de recursos, a los Partícipes que optaron por esta opción, con base al artículo 224 de la Ley de Seguridad Social. El 9 de enero de 2015 la Junta Bancaria emite la Resolución N°JB-2015-3215 objetando tal precancelación, por cuanto los Partícipes, que se beneficiaron de la misma (en ese año), no cumplían con el requisito para que aquello ocurra, esto es que se hayan jubilado o retirado de la Superintendencia.

El detalle de la operación de precancelación en diciembre de 2008 y el movimiento hasta diciembre de 2019 es el siguiente:

a) Movimientos relacionados con la cartera:

Concepto	Saldo de precancelación de préstamos a diciembre de 2018 (1)	(-) Cancelación de préstamos por retiro hasta diciembre de 2019	Saldo de préstamos pre cancelados a diciembre de 2019
Préstamos de consumo e hipotecarios activos	5.958.083	924.997	5.033.086
Préstamos de consumo e hipotecarios retirados	2.891.256	-	2.891.256
Préstamos de consumo e hipotecarios desafiliado	61.662	11.554	50.108
Préstamos de consumo fallecidos y jubilados	-	-	-
Total	8.911.001	936.551	7.974.450

(1) Estos valores corresponden al saldo neto de la precancelación de préstamos concedidos a los Partícipes, cruzado con los recursos de su cuenta individual en diciembre de 2008.

b) Movimiento relacionado con el efectivo:

Concepto	Saldo de devoluciones de efectivo a diciembre 2018 (1)	(-) Cruce del efectivo por retiro hasta diciembre de 2019	Saldo de efectivo precancelado a diciembre de 2019
Entrega anticipada de recursos en efectivo	2.350.147	486.833	1.863.314

(1) Corresponde a la entrega de efectivo neto a los Partícipes, luego de deducir de sus aportes el descuento por préstamos vigentes.

Un detalle de la cancelación de préstamos y devolución de recursos por tipo aportes al 31 de diciembre es como se presenta a continuación:

Concepto	Saldo de arranque	Aporte personal	Aporte adicional	Aporte patronal	Rendimientos	Total (1)
(-) Precancelación de préstamos (a)	7.028.294	2.164.202	350.251	844.192	874.209	11.261.148
Devoluciones de Recursos (b)	1.218.040	109.093	23.007	24.534	48.710	1.423.384
Total	5.810.254	2.055.109	327.244	819.658	825.499	9.837.764

- a) Corresponde a los Partícipes que optaron por la precancelación de sus obligaciones con los recursos de su cuenta individual en diciembre de 2008 bajo el principio de libre disponibilidad de los valores registrados en las cuentas individuales establecido en el artículo 224 de la Ley de Seguridad Social.
- b) Corresponde a los Partícipes que hicieron uso de la liquidez del fondo siempre que tuvieran saldo a favor en sus cuentas individuales una vez precancelado los créditos en diciembre de 2008.

(1) Ver nota a los estados financieros N° 10 y N°13.

20. DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN DEL PERSONAL

La distribución promedio del personal del Fondo para el período terminado al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
Empleados	<u>4</u>

La compensación de los miembros clave de la gerencia durante el año fue la siguiente:

	<u>2019</u>
Gerencia	<u>15.760</u>

21. SITUACIÓN TRIBUTARIA

21.1. Impuesto a la Renta. -

a) Exención de los Fondos Complementarios. -

Conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno los Fondos Complementarios están exentos del pago del Impuesto a la Renta siempre y cuando cumplan con su obligación como agente de retención sobre los rendimientos distribuidos a sus Partícipes en los mismos porcentajes establecidos para el caso de distribución de dividendos y utilidades. Al respecto, el Fondo debe presentar una declaración informativa al Servicio de Rentas Internas, en medio magnético, la misma que deberá ser presentada con la información y en la periodicidad señalada por el Director General del SRI en la resolución que estableció la obligación de presentar el “Anexo de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios”.

De establecerse que el Fondo no cumple con los requisitos arriba indicados, deberá tributar sin exoneración alguna.

b) Retenciones en la fuente no efectuadas. -

El Fondo no ha efectuado Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta a los Partícipes al momento de la acreditación de los rendimientos en la cuenta individual durante los años 2011 a 2014 y hasta enero de 2015 y tampoco ha constituido una provisión por la mencionada obligación. Considerando que la norma se encuentra vigente desde el año 2011, el Fondo a partir de febrero del 2015 efectúa la retención en la fuente al momento del pago de los rendimientos distribuidos.

c) Cumplimiento de otros deberes formales. -

Para que las instituciones de carácter privado sin fines de lucro puedan beneficiarse de la exoneración en el pago del Impuesto a la Renta, es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en la legislación tributaria y demás Leyes de la República. Para estos efectos se entenderán como deberes formales, los siguientes:

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
- Llevar contabilidad;
- Presentar la declaración anual del Impuesto a la Renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno;
- Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
- Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y,
- Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

21.2. Impuesto al Valor Agregado. -

Según la Ley de Régimen Tributario Interno “No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados”.

Así mismo, el Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno indica que no habrá lugar a crédito tributario en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos o servicios cuando el adquirente transfiera bienes o preste servicios gravados exclusivamente con tarifa 0%, por lo tanto, el IVA pagado en estas adquisiciones se cargará al respectivo gasto.

22. NORMAS QUE REGULAN LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS (Resolución N° 280-2016-F, R.O. 280 del 21-oct-2016)

El 7 de septiembre de 2016 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emite las “Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento, y liquidación, de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados” y deroga su anterior resolución N° 122-2015-F del 31 de agosto de 2015. Un resumen de los aspectos fundamentales de la mencionada normativa se presenta a continuación:

a) Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC's, se integran con el patrimonio autónomo constituido a favor de los Partícipes a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores privados. El vínculo cerrado al cual responde el fondo se genera a partir de la relación laboral de sus Partícipes con instituciones públicas, privadas o mixtas, o con un gremio profesional u ocupacional y tiene la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, o no cubiertas por éste.

b) Tipos de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, se clasifican en función del tipo de administración y el volumen de sus activos en los siguientes:

Tipo de Fondo	Monto de activos (en US\$)
TIPO I	1 - 1.000.000
TIPO II	1.000.000 - 10.000.000
TIPO III	10.000.001 en adelante.

Al cierre de año por el monto de los activos del Fondo de (17.464.428 el mismo se clasifica como tipo III).

c) De las cuentas individuales. -

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se administran bajo el régimen de capitalización individual, en el que el saldo a favor de cada Partícipe se lleva en un registro contable individualizado, en el que consten claramente identificados los aportes personales, patronales, adicionales, así como sus respectivos rendimientos; y, en general cualquier hecho contable o movimiento que afecte a los recursos de dicha cuenta individual.

La cuenta individual de cada Partícipe se encuentra constituida por el aporte personal y sus rendimientos; el aporte adicional, de ser el caso y sus

rendimientos; y, el aporte patronal y sus rendimientos, los cuales constituyen un pasivo de los Fondos.

El resultado anual que genere la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de acuerdo con las políticas de administración e inversión, será distribuido proporcionalmente a cada cuenta individual de los Partícipes, en función de lo acumulado y de la fecha de aportación.

d) Liquidación de la cuenta individual de jubilación. -

La liquidación de la cuenta individual de un Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación se da cuando un Partícipe termine su relación laboral con la institución pública, privada o mixta, bajo la que se constituyó el ente previsional y se cumplan las condiciones previstas en la presente norma. En este caso, se le entregará el saldo de su cuenta individual, debiendo efectuarse previamente las deducciones que correspondan.

En el caso de que el Partícipe voluntariamente decida separarse del Fondo Complementario Previsional Cerrado, pero continúe su relación laboral con el mismo patrono, la devolución de los aportes personales y sus respectivos rendimientos se realizará gradualmente y no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del monto registrado como aportes personales. El remanente de los aportes personales más los aportes patronales se mantendrán en una cuenta diferenciada, en la cual se acumularán los rendimientos hasta la fecha en que acredite la condición de cesante, momento en el cual serán entregados al beneficiario en su totalidad.

e) Del régimen de administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a cargo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes patronales estatales, son administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), bajo el régimen de capitalización individual.

De las cuentas individuales. - Las cuentas individuales de los Partícipes serán personales e independientes de las que administra el BIESS; y, los valores constantes en dichas cuentas individuales conservarán su objeto y fines, siendo de propiedad de los Partícipes. El BIESS contará con un sistema que por lo menos garantice información trimestral y oportuna a los Partícipes, sobre su cuenta individual (aportes, rendimientos y otros).

De la recaudación de aportes y créditos. - La recaudación de los aportes a los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados y los abonos a los créditos otorgados a través de estos, serán realizados mediante deducción de los sueldos, salarios y en general remuneraciones de los Partícipes; o, a través

de otros mecanismos que determine el BIESS de acuerdo con sus facultades legales.

De los comités. - El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conformará un comité de prestaciones para todos los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el Banco. El Directorio del BIESS aprobará el procedimiento para su conformación, organización y funciones.

Los comités especializados de auditoría, riesgos, inversión y de ética que actualmente se encuentran conformados en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conocerán y resolverán los asuntos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el Banco, dentro del ámbito de competencia de cada comité.

f) De la Asamblea General. -

La Asamblea General podrá ser de partícipes o de representantes elegidos por éstos si cuentan con un número mínimo de quinientos (500) Partícipes. Debe cumplir con las atribuciones establecidas en la resolución entre ellas cumplir y hacer cumplir la Ley, el estatuto del Fondo, los reglamentos, resoluciones de la Asamblea y las disposiciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y el organismo de control

g) Del Representante Legal. -

El gerente o representante legal no puede ser Partícipe, será el representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado, nombrado por el BIESS. Debe cumplir con las atribuciones que dispone la resolución vigente que rige a los Fondos Complementarios previsionales cerrados entre ellas presentar judicial y extrajudicialmente al Fondo, informar trimestralmente al BIESS, cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas en la Asamblea así como presentar el informe de gestión, plan estratégico, plan operativo y el presupuesto anual del Fondo.

h) De la Auditoría Interna. -

Los Fondos deben contar con auditor interno para agregar valor y asegurar un adecuado manejo del control interno, proporcionado una garantía razonable de que las operaciones se realizan de acuerdo con las normativas legales, estatutarias, reglamentarias y de procedimientos que fueran aplicables.

i) Remisión del Informe de auditoría. -

En caso de que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados remitieran los informes de auditoría externa, fuera de los plazos establecidos, sin la debida y oportuna justificación ante la Superintendencia de Bancos, se sujetarán a las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

j) De la supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos. -

La Superintendencia de Bancos efectuara el control y supervisión de las actividades que ejercen los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

k) Otras disposiciones. -

Una vez que las auditorías a los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, previstas en la Disposición Transitoria Cuadragésima del Código Orgánico Monetario y Financiero, determinen la existencia de excedentes, éstos se destinarán a las cuentas individuales de cada Fondo, de manera proporcional al tiempo y los valores de aportación de los Partícipes.

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados registrados en la Superintendencia de Bancos presentarán un cronograma de cumplimiento de la reforma estatutaria a la que están obligados por disposición de la presente resolución, hasta sesenta (60) días después de su vigencia, cronograma que no podrá superar los ciento ochenta (180) días.

23. OTRAS RESOLUCIONES VIGENTES APLICADAS POR EL FONDO

Mediante Resolución N° SBS-2013-0507 de fecha 11 de julio de 2013, la Superintendencia de Bancos del Ecuador, crea un catálogo de cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, para permitir el registro y adaptación de las operaciones y para facilitar las labores de supervisión de los entes reguladores y la toma de decisiones de los agentes económicos. Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados en ningún caso podrán introducir modificaciones al plan de cuentas, ni a las instrucciones y normas de control establecidas, sin la autorización previa de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

La Superintendencia de Bancos del Ecuador considerando que la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero dispone que las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Social, de conformidad con las normas que dicte la Superintendencia, a efectos de reflejar la verdadera calidad de los activos, realizarán una calificación periódica de los mismos y constituirán las provisiones que sean necesarias para cubrir los riesgos de incobrabilidad o pérdida de los valores de los activos y que presentaran a la Superintendencia en la forma y con la periodicidad que ésta lo determine, los resultados de tal calificación, la que podrá ser examinada por los auditores externos o por la Superintendencia, el 2 de septiembre de 2014 mediante resolución N° SBS-2014-740 emite las “Normas para la calificación de las inversiones privativas concedidas por el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional - ISSPOL, el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional - SCPN y los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados – FCPC”.

Mediante Resolución N° NAC-DGER-CGC14-00132 del 18 de febrero de 2014, el Director General del Servicio de Rentas Internas, establece la obligación de presentar anualmente ante la Administración Tributaria el Anexo de Fideicomisos

mercantiles, Fondos de inversión y Fondos Complementarios la información relativa a los movimientos administrativos, operativos y financieros de los mismos.

24. RETENCIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS

Durante el año 2019 para la distribución de rendimientos a los Partícipes, el Fondo retuvo el 2% sobre los valores acreditados en cuenta a cada uno de ellos, de acuerdo con el artículo 125.1 literal c, del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, artículo publicado en el Suplemento - Registro Oficial N° 392 del 20 de diciembre de 2018, Decreto Ejecutivo titulado: “Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal”. La retención debe ser efectuada conforme establece el artículo 9 numeral 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno para que el Fondo esté exonerado del Impuesto a la Renta sobre los ingresos. Adicionalmente, en años anteriores el BIESS consultó la Autoridad Tributaria si debían o no retener Impuesto a la Renta sobre la distribución de rendimientos a los Partícipes de los Fondos, aspecto que fue ratificado por la misma.

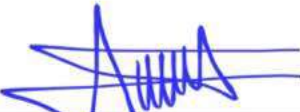
25. EVENTOS SUBSECUENTES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 existe el siguiente evento subsecuente importante:

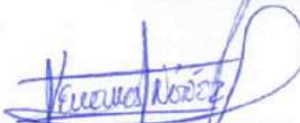
Situación sanitaria. - Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales.

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Administración del Fondo y aún están pendiente de aprobación por la Asamblea General de Partícipes. a la fecha de la emisión del informe de los auditores externos (30 de abril de 2020).



Lcda. Adriana Cañar
Representante Legal



Lic. Verónica Núñez
Contadora General

ÍNDICE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	1
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERÍODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES	2
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	3
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	4

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO	5
1.1. Constitución y objeto. -	5
1.2. Situación económica del país y del Fondo. -.....	5
1.3. Régimen de administración y financiamiento. -	6
1.4. Partícipes y prestaciones. -.....	6
2. ORGANISMOS RECTORES Y PRINCIPAL NORMATIVA VIGENTE PARA EL FONDO	7
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	8
3.1. Bases de presentación. -	8
3.2. Fondos disponibles. -.....	8
3.3. Inversiones no privativas. -	9
3.4. Provisión para inversiones no privativas. -.....	9
3.5. Inversiones privativas. -	9
a) Clasificación por tipo de garantía. -.....	10
b) Subclasificación por vencimientos. -.....	10
c) Tipos de préstamos y términos. -	11
3.6. Provisiones para Inversiones Privativas. -.....	12
3.7. Cuentas por cobrar. -	13
3.8. Propiedad y equipos. -.....	13
3.9. Cuenta individual. -.....	14
3.10. Cuentas por pagar. -.....	15
3.11. Beneficios a empleados. -.....	15
3.11.1. Jubilación patronal y desahucio -.....	15
3.12. Pasivos estimados y provisiones. -.....	16
3.13. Reconocimiento de ingresos. -.....	16
3.14. Gastos. -.....	16
3.15. Impuesto a la Renta. -	16
3.16. Excedentes del ejercicio. -	17

4.	ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	17
5.	POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO	17
a)	Riesgo de crédito. -	18
b)	Riesgo de liquidez. -.....	18
c)	Riesgo de mercado. -	18
6.	FONDOS DISPONIBLES	19
7.	INVERSIONES NO PRIVATIVAS	19
8.	INVERSIONES PRIVATIVAS	21
9.	PROVISIÓN PARA INVERSIONES PRIVATIVAS	22
a)	Cálculo de la provisión de inversiones privativas. -	22
b)	Movimiento de la provisión de inversiones privativas. -	23
10.	CUENTAS POR COBRAR	23
11.	PROPIEDAD Y EQUIPOS	23
12.	CUENTA INDIVIDUAL	24
13.	CUENTAS POR PAGAR	26
14.	OBLIGACIONES PATRONALES	27
15.	OTROS PASIVOS	27
16.	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	27
17.	INGRESOS	28
18.	GASTOS	29
19.	PRECANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	30
20.	DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN DEL PERSONAL	33
21.	SITUACIÓN TRIBUTARIA	33
21.1.	Impuesto a la Renta. -	33
a)	Exención de los Fondos Complementarios. -	33
b)	Retenciones en la fuente no efectuadas. -.....	33
c)	Cumplimiento de otros deberes formales. -	34
21.2.	Impuesto al Valor Agregado. -.....	34
22.	NORMAS QUE REGULAN LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS (Resolución N° 280-2016-F, R.O. 280 del 21-oct-2016)	35
a)	Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -.....	35
b)	Tipos de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -.....	35
c)	De las cuentas individuales. -	35
d)	Liquidación de la cuenta individual de jubilación. -	36
e)	Del régimen de administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a cargo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -.....	36
f)	De la Asamblea General. -.....	37

g)	Del Representante Legal. -	37
h)	De la Auditoría Interna. -	37
i)	Remisión del Informe de auditoría. -	37
j)	De la supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos. -	38
k)	Otras disposiciones. -	38
23.	OTRAS RESOLUCIONES VIGENTES APLICADAS POR EL FONDO	38
24.	RETENCIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS	39
25.	EVENTOS SUBSECUENTES	39
26.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	39

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES
DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

*Carta a la Gerencia
Auditoría realizada al
31 de diciembre de 2019*

Quito, 15 de julio de 2020

Licenciada

ADRIANA CAÑAR

Representante Legal

FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Con relación al examen final de los estados financieros del **FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS** (“el Fondo”), al 31 de diciembre de 2019, cuyo informe fue emitido el 30 de abril de 2020, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable del Fondo en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo. Nuestro estudio y evaluación fue más limitado que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración del Fondo, es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

(Continúa en la siguiente página...)

Av. 12 de Octubre N24-528 y Cordero
World Trade Center, Torre B, Piso 2
T. (+593 2) 255 7173 • 255 7174 • 255 7178
info@aena.com.ec
Quito - Ecuador

www.aena.com.ec

Licenciada

ADRIANA CAÑAR

Representante Legal

FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Ciudad. -

(Continuación...)

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de estos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control interno. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable del **FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas. Esta carta fue conversada con la Lic. Adriana Cañar, sus comentarios constan en cada punto.

El desarrollo del trabajo de auditoría en su fase final se realizó en medio de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional desde el 17 de marzo de 2020 debido a la presencia del COVID – 19, lo que no permitió el acceso físico a las instalaciones del Fondo por cuanto como parte de la emergencia sanitaria se determinó la prohibición de la circulación de personas en todo el territorio nacional; esta situación, podría haber incidido en que no se hayan identificado observaciones y recomendaciones en el desarrollo de la auditoría.

Con un cordial saludo,

AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.



Wilson Silva Mantilla CPA
Socio

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

I. ASPECTOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y DE CONTROL INTERNO

INFORMACIÓN GENERAL

I.1. Estudio Actuarial sobre la operación del Fondo

Observación y Recomendación

Las condiciones económicas del país están siendo afectadas desfavorablemente en los últimos años, lo que incide negativamente en el desarrollo de las diferentes actividades que ejecutan los diferentes agentes de la economía, sean estos privados o públicos. En el caso del Fondo, el número de partícipes y los ingresos por intereses, vienen disminuyendo paulatinamente.

Por lo anteriormente explicado, es importante que se realice un estudio actuarial, donde se pueda visualizar las posibles condiciones económica futuras y de sostenibilidad del Fondo, a fin de que pueda aplicar las políticas orientadas a salvaguardar los recursos de sus socios y que se genere en un alto grado de seguridad de que, al momento del retiro de los mismos, se dispongan de los recursos económicos suficientes.

Los aspectos esenciales que debe tener en consideración la Administración del Fondo son: la clase de inversiones no privativas que podría efectuar, a fin de minimizar el riesgo de no poder recuperar las mismas, así como el tipo de préstamos que debe conceder a sus socios en mayor volumen, conjuntamente con las tasas de interés que cobra.

Comentario del Fondo:

El Fondo realizará el estudio actuarial en el año 2020, sin embargo hay que mencionar que el Fondo tiene cobrabilidad de préstamos porque están garantizados con la cuenta individual (Préstamos quirografarios) y Garantía hipotecaria (Préstamos Hipotecarios).

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

I.2. Respaldo de documentación en medio magnético

Observación:

La ocurrencia de la pandemia generada por el COVID-19 obligó a la realización de teletrabajo, restringiendo el acceso físico de las personas en las oficinas y consecuentemente a la documentación original que respaldan las diferentes transacciones, dificultándose cualquier proceso de análisis.

Recomendación:

En vista de la situación anterior recomendamos al Fondo iniciar un plan de digitalización de toda la documentación que respaldan las diferentes transacciones, especialmente las relacionadas con la concesión de préstamos y cuentas individuales.

Comentario del Fondo:

Se acoge a la recomendación.

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

II. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES APLICABLES DEL AÑO 2018

Como parte de nuestro trabajo, realizamos el seguimiento de las recomendaciones y observaciones emitidas en el año 2018; el estado de las mismas al cierre del año 2019 se explica en cada una de ellas, además se encuentran actualizadas con las cifras correspondientes al año 2019.

PRECANCELACIONES

II.1. Efectuar un análisis de las cuentas por cobrar y por pagar que se generaron producto de precancelaciones en años anteriores para definir su tratamiento

Observaciones:

El Fondo al 31 de diciembre de 2018 mantiene cuentas por cobrar y pagar varias, producto de precancelaciones efectuadas en años anteriores, de las cuales la Administración del Fondo Complementario se encuentra realizando un análisis integral que permita establecer su razonabilidad y definir su tratamiento.

Los saldos de las cuentas de activos y pasivos que se reflejan en los estados financieros del Fondo Complementario al 31 de diciembre de 2018 ascienden a US\$11.314.409 Y US\$11.314.199 respectivamente no se presentan razonablemente.

Durante nuestra revisión, a las cuentas de activos y pasivos por concepto de precancelaciones, observamos los siguientes aspectos que llamaron nuestra atención:

- a) El Fondo mantiene cuentas por cobrar y por pagar originadas en años anteriores con corte al 31 de diciembre de 2018 producto de precancelaciones que ascienden a US\$11.314.409 Y US\$11.314.199, respectivamente, sobre las cuales la Administración del Fondo Complementario se encuentran efectuando un análisis integral que le permita establecer su origen y evolución, considerando que no corresponden a derechos y obligaciones que sean exigibles de acuerdo a la realidad del Fondo, con la Finalidad de definir su tratamiento.
- b) Durante nuestra revisión se pudo observar que el Fondo Complementario no ha definido el tratamiento para regular el reporte de preliquidaciones de partícipes proporcionado por parte de la Contadora, a aquellos partícipes que han cumplido lo establecido en la Resolución N°. 280-2016-F, para la liquidación de su cuenta individual, durante el año 2018. Es importante mencionar que en la revisión de una muestra de 9 partícipes liquidados durante el periodo 2018, se observó que estos partícipes siguen constando como parte del anexo auxiliar proporcionado y que soporta las cuentas de activos y pasivos de precancelaciones, a continuación

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

detallamos los partícipes liquidados sujetos de análisis. (Ver anexo en el informe del año anterior).

- c) El Fondo presenta diferencia entre los saldos de sus registros contables y los valores registrados en los auxiliares extracontables de precancelaciones, las cuales están siendo analizadas para su regulación a continuación, presentamos un detalle:

Tipo de rubro	Según EEFF US\$ 31-12-2018	Según Detalle US\$ 31-12-2018	Diferencias US\$
Cuentas por cobrar precancelaciones	11.314.409	11.318.339	-3.930
Cuentas por pagar precancelaciones	11.314.199	11.318.339	-4.140

- d) Al comparar los saldos de las cuentas de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2018, se presentan diferencias, las cuales están siendo analizadas para su regulación, a continuación, presentamos un detalle:

Tipo de rubro	Saldos al 31-12-2017 US\$	Saldos al 31 -12-2018 US\$
Cuentas por cobrar precancelaciones	11.314.409	11.314.409
Cuentas por pagar precancelaciones	11.314.199	11.314.199
Diferencia	210	210

Recomendaciones:

Realizar un análisis de las cuentas por cobrar y pagar por concepto de precancelaciones realizadas en años anteriores y efectuar las consultas correspondientes al organismo de control, lo que permitirá sustentar dichas partidas y presentar saldos razonables en los estados financieros.

Recomendamos a la Administración del Fondo complementario efectuar los análisis necesarios y las consultas pertinentes al organismo de control, con el fin de poder contar con un criterio y absolución formal que permita establecer procedimientos para regularizar estas cuentas, como es el caso de que sean llevadas y manejadas en cuentas de orden para un mayor control lo que permitirá presentar razonablemente los estados financieros.

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el mismo sentido también recomendamos a la Administración del Fondo Complementario efectuar un análisis detallado de los auxiliares extracontables de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar por concepto de precancelaciones así como de las diferencias existentes entre los auxiliares y los registros contables, lo cual permitirá realizar las regulaciones correspondientes y presentar razonablemente los saldos de estas cuentas en los estados financieros.

Comentario del Fondo:

Se han realizado reuniones con el ente de control en las cuales se ha determinado que el tratamiento a esta cuenta no es pasar a cuentas de orden como las auditorías anteriores y los oficios ingresados por la administración han sugerido, sino que es seguir manteniendo estas cuentas. Se hará el trabajo de depuración de la cuenta para poder bajar los saldos correspondientes.

Como es de su consentimiento, esta cuenta está en un proceso de revisión, para clarificar sus saldos, por lo tanto, en reuniones mantenidas el 28 de mayo y 24 de junio de 2018, se informó que este proceso no se lo ha realizado mientras no concluya el estudio contratado una vez obtenido el resultado del mismo, se realizarán los ajustes correspondientes a las liquidaciones año 2018. A junio 2019 tenemos el informe final del trabajo adicional contratado por la administración para determinar los saldos reales con lo que se procederá, a realizar los ajustes respectivos.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2019:

- a) El Fondo se encuentra depurando los saldos del detalle de precancelación.
- b) Al 31 de diciembre de 2019 se revisaron las 19 liquidaciones que se realizaron en el año, sin embargo no se han dado de baja del detalle de precancelación. La Administración del Fondo realiza este asiento en el mes de marzo del 2020.
- c) A continuación se detalla las diferencias para el 2019:

Tipo de rubro	Según EEFF US\$ 31-12-2019	Según Detalle US\$ 31-12-2019	Diferencias US\$
Cuentas por cobrar precancelaciones	9.837.764,07	9.837.826,92	62,85
Cuentas por pagar precancelaciones	9.837.764,07	9.837.826,92	62,85

Esta diferencia se corregirá en marzo del 2020.

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

d) Implementado.

INVERSIONES PRIVATIVAS

II.2. Efectuar un análisis permanente de la cartera que se mantiene en mora relacionada con préstamos quirografarios

Observación:

Durante nuestra revisión, observamos que el Fondo al 31 de diciembre de 2017 mantiene cartera en mora relacionada con el crédito quirografario otorgado al partícipe Sr. Jaime Araque, esto se evidenció al cotejar el saldo constante en la tabla de amortización y el saldo que se presenta en el auxiliar de créditos.

Recomendación:

Realizar un análisis de todos los préstamos que se mantiene en mora al 31 de diciembre de 2018, permitirá gestionar su recuperación.

Comentario del Fondo:

En cuanto a los créditos quirografarios al 31 de diciembre de 2018 el Señor Jaime Araque tiene un saldo vencido de US\$1.251 y por vencer de US\$ 149, sin embargo, la Administración ha realizado varias gestiones para el cobro, sin tener resultado alguno, por lo que se considera como saldo vencido el total de la deuda.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2019:

No aplica.

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

II.3. Efectuar un análisis de las cuentas por cobrar

Observaciones:

El Fondo mantiene al 31 de diciembre de 2018 las siguientes cuentas por cobrar:

- a) Juzgados por cobrar la cual corresponde a la Sra. María Fernanda Salazar ex partícipe del fondo por un valor de US\$4.588 de la cual el Fondo está realizando un análisis para poder efectuar la liquidación.
- b) Diferencias en aportes por cobrar SBS por un valor de US\$1.239 de la cual el Fondo está realizando un análisis para poder efectuar su liquidación.

Recomendación:

Se recomienda a la Administración del Fondo, realizar un análisis de las cuentas por cobrar de años anteriores, con la finalidad de definir su tratamiento y proceder con su liquidación en base a la documentación soporte.

Comentario del Fondo:

Con el trabajo contratado por parte de la administración se están aclarando todas las cuentas que no tienen sustento ni anexos claros que venían arrastrándose desde el año 2015.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2019:

- a) No implementado. Al 31 de diciembre de 2019 el valor no ha sido recuperado.
- b) Implementado. Al 31 de diciembre de 2019, el valor fue liquidado.

BIENES MUEBLES

II.4. Falta de tomas física de los bienes muebles

Observación:

No se ha realizado tomas físicas a los activos pertenecientes al Fondo, los cual permita conocer su ubicación, existencia y su estado.

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Recomendación:

Recomendamos a la Administración del Fondo, realizar una toma física anual de sus activos fijos, con lo que se obtendrá una adecuada identificación y ubicación de cada activo.

Comentario del Fondo:

La toma física de los inventarios está en proceso, debido al cambio del personal responsable, sin embargo, estamos terminando el levantamiento de la información.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2019:

Parcialmente implementado. Se realizó la toma física de bienes muebles, sin embargo, no hemos recibido el informe firmado por parte del Fondo.

CUENTA INDIVIDUAL

II.5. Conciliar mensualmente las diferencias existentes entre el módulo de cuenta individual y los registros contables

Observación:

El Fondo mantiene diferencias entre los saldos de sus registros contables y los valores registrados en los módulos de cuenta individual, los cuales no han sido debidamente aclarados, a continuación el detalle:

Información	Saldo al 31-12-2018 US\$
Según Cuenta Individual	6.729.084
Según Estados Financieros	6.809.374
	<hr/> -80.290 <hr/>

Recomendación:

Recomendamos a la Administración del Fondo Complementario, conciliar en forma mensual mediante análisis las diferencias existentes entre el módulo de cuenta individual y los registros contables, estableciendo las posibles transacciones que no afectan el módulo y que ingresan a la contabilidad vía asientos de diario, y de no ser el caso solicitar al proveedor de sistemas la revisión de la base de datos del módulo

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

y su integración a la contabilidad; estos procedimientos permitirán mantener conciliada permanentemente dicha información.

Comentario del Fondo:

En el mes de agosto y septiembre de 2018 se inicia una revisión exhaustiva, de las cuentas contables de los EEFF del FCPCJSSB, debido a la remoción del cargo de la contadora del Fondo y dentro del proceso del empalme de la información, con la nueva funcionaria, en vista de que se encuentran inconsistencias, en los saldos registrados, poniendo especial énfasis en la cuenta individual por cuanto reflejaban diferencias entre el módulo de cuenta individual del sistema y los saldos registrados en el balance, dentro de éste proceso de depuración se han encontrado varias novedades, que se les ha ido sub sanando con ajustes y reclasificaciones, evidentemente a la presente fecha aún existen diferencias por cuanto, se revisa cada una de las cuentas individuales de todos los partícipes principalmente de aquellos que por una u otra razón ya no son parte del FCPC, de las reclasificaciones realizadas al 31 de diciembre de 2018, la cuenta individual (diferencia se presenta de la siguiente manera.

	Sistema	
Total Activos Dic 18		6.600.912,13
Total Pasivos Dic 18		128.172,35
		6.729084,48
	Balance	
Total Activos Dic 18		6.663.680,15
Total Pasivos Dic 18		145.693,64
		6.809.373,79
	Diferencia	
Total Activos Dic 18		-62.768,02
Total Pasivos Dic 18		-17.521,29
		-80.289,31

Es importante aclarar que el valor de la diferencia entre, la cuenta individual y los anexos extra contables representa en 1,1% del valor total de la cuenta individual, por lo que no es representativo al valor total, ni representa un indicio de mal funcionamiento del fondo, aclarando también que las diferencias encontradas hasta el momento han sido solo error de registro contable por parte de la contadora saliente hasta el mes de agosto de 2018, por parte de la administración actual y de la nueva contadora se han venido tomando las acciones correctivas correspondientes.

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Seguimiento al 31 de diciembre de 2019:

No implementado. Al 31 de diciembre de 2019 la diferencia se presenta a continuación:

	Sistema	
Total Activos Dic 19		6.662.608,09
Total Pasivos Dic 19		61.653,85
		<hr/> 6.724.261,94
	Balance	
Total Activos Dic 19		6.693.538,36
Total Pasivos Dic 19		87.527,37
		<hr/> 6.781.065,73
	Diferencia	
Total Activos Dic 19		30.930,27
Total Pasivos Dic 19		25.873,52
		<hr/> 56.803,79

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

II.6. Efectuar un seguimiento a las cuentas por pagar que mantiene el fondo en su contabilidad

Observaciones:

De la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre del 2018 se pudo observar la existencia de las siguientes cuentas por pagar, sobre las cuales no se ha efectuado el correspondiente análisis que permita su liquidación:

- a) Varios acreedores cuyo saldo al 31 de diciembre del 2018 es de US\$21.915 de la cuales no se ha definido la manera en la cual se liquidará y a su vez no tuvimos acceso al detalle respectivo que nos permita verificar su integridad.
- b) Cheques girados y no cobrados por un valor de US\$2.741 de los cuales no se ha definido la manera en la cual se liquidarán.

Recomendación:

Recomendamos a la Administración del Fondo efectuar un seguimiento continuo de aquellas cuentas por pagar que se arrastran desde años anteriores sin análisis, esto permitirá proceder con su liquidación oportuna.

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Comentario del Fondo:

Varios acreedores. – cabe mencionar que se ha proporcionado a la auditoría la mayorización completa, de 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por otro lado la cuenta viene arrastrando un saldo no conciliado desde hace varios años atrás, una de las principales razones en que la misma era utilizada para pagos a partícipes por liquidaciones y rendimientos entre los principales, por lo que nuevamente volvemos al punto que se debe depurar cuenta individual, liquidaciones y demás, para lograr conciliar el saldo de esta cuenta, saldo que no ha variado desde agosto de 2018, que se inició este proceso de revisión, debido al cambio del contador del fondo.

Por todo lo antes expuesto, me permito citar una parte de las notas a los EEFF de octubre 2018, donde se menciona como parte de eventos subsecuentes, lo siguiente: "...Durante los meses de septiembre y octubre se inicia la revisión correspondiente de las diferentes cuentas contables y los correspondientes módulos en el sistema del fondo, encontrando inconsistencias (saldos no conciliados) en las cuentas:

Grupo 14, cuentas por cobrar, subgrupo 14909005 cuentas por cobrar, varias, otros, precancelación préstamos.

Grupo 21 cuenta individual, subgrupos 210220 aportes retiro voluntario con relación laboral y 210225 aporte retiro voluntario sin relación laboral.

Grupo 23 cuentas por pagar, subgrupo 23909005 otras cuentas por pagar (precancelación préstamos) y

Grupo 29 otros pasivos, subgrupo 299090, movimiento 299090010401 varios acreedores..."

Seguimiento al 31 de diciembre de 2019:

- a) No implementado. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de varios acreedores asciende a US\$41.405.
- b) No implementado. Al 31 de diciembre de 2019, los saldos no han presentado movimiento.

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

BENEFICIOS DEFINIDOS

II.7. Diferencia entre los valores que refleja el cálculo actuarial y los estados financieros del Fondo

Observación:

Durante nuestra revisión observamos que el fondo mantiene diferencias entre los valores determinados por el actuario y los estados financieros del fondo, los cuales no han sido aclarados, a continuación, presentamos un detalle:

	Saldo Sg. EEFF 31-12-2018 US\$	Cálculo actuarial 31-12-18 US\$	Diferencia US\$
Jubilación patronal	6.968	4.491	2.477
Desahucio (a)	39.214	4.380	15.512
Despido intempestivo	-	19.322	
	<hr/> 46.182	<hr/> 28.193	<hr/> 17.989

- a) El Fondo mantiene registrado dentro de la cuenta desahucio la provisión de despido intempestivo.

Recomendación:

Recomendamos a la Administración del Fondo efectuar la conciliación de los saldos de su estudio actuarial, con la información de sus registros contables, con la finalidad de que los saldos de beneficios definidos se presenten íntegramente y en base al estudio actuarial.

Comentario del Fondo:

Esta observación fue resuelta el 1 de febrero de 2019.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2019:

No implementado. Al 31 de diciembre de 2019 se presentan las siguientes diferencias, al comparar los estados financieros con el informe actuarial:

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	Saldo Sg. EEFF 31-12-2019 US\$	Cálculo actuarial 31-12-19 US\$	Diferencia US\$
Jubilación patronal	5.811	4.608	1.203
Desahucio (a)	4.021	2.086	1.935
Despido intempestivo	22.744	2.945	19.799
	<hr/> 32.576	<hr/> 9.639	<hr/> 22.937

Según la Administración del Fondo los ajustes por beneficios definidos han sido realizados en el mes de enero del 2020.

AMBIENTE TECNOLÓGICO

II.8. Inexistencia de un procedimiento formal de respaldos, bitácoras de respaldos.

Observación:

El Fondo no cuenta con un procedimiento formal documentado para el proceso de respaldos de la información para salvaguardar dicha información.

Recomendación:

Se recomienda elaborar un procedimiento formal donde se establezcan normas y políticas para la elaboración de respaldos, y bitácoras, además de trasladar una copia adicional de respaldos a un sitio externo, todo esto con la finalidad de salvaguardar la información contable del fondo.

Comentario del Fondo:

El fondo cuenta con un procedimiento semanal y mensual por parte del personal y de los siguiente a cargo del sistema respectivamente, que consiste, en sacar respaldos mensuales y semanales para tener toda la información, lo que si mejoramos es en firmar un documento para llevar un registro físico de nuestros procedimientos.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2019:

No aplica.

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

ÍNDICE

CARTA DE REMISIÓN	1
I. ASPECTOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y DE CONTROL INTERNO	3
INFORMACIÓN GENERAL.....	3
I.1. Estudio Actuarial sobre la operación del Fondo.....	3
I.2. Respaldo de documentación en medio magnético.....	4
II. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES APLICABLES DEL AÑO 2018	5
PRECANCELACIONES	5
II.1. Efectuar un análisis de las cuentas por cobrar y por pagar que se generaron producto de precancelaciones en años anteriores para definir su tratamiento..	5
INVERSIONES PRIVATIVAS	8
II.2. Efectuar un análisis permanente de la cartera que se mantiene en mora relacionada con préstamos quirografarios.....	8
OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	9
II.3. Efectuar un análisis de las cuentas por cobrar	9
BIENES MUEBLES	9
II.4. Falta de tomas física de los bienes muebles.....	9
CUENTA INDIVIDUAL	10
II.5. Conciliar mensualmente las diferencias existentes entre el módulo de cuenta individual y los registros contables	10
OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	12
II.6. Efectuar un seguimiento a las cuentas por pagar que mantiene el fondo en su contabilidad.....	12
BENEFICIOS DEFINIDOS.....	14
II.7. Diferencia entre los valores que refleja el cálculo actuarial y los estados financieros del Fondo	14
AMBIENTE TECNOLÓGICO	15

**FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
CARTA A LA GERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

II.8. Inexistencia de un procedimiento formal de respaldos, bitácoras de respaldos.

15